



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

13868 *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para expedición de documentos administrativos*

El Plenario del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada en fecha 3 de noviembre de 2016, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para expedición de documentos administrativos.

El acuerdo de aprobación inicial, de acuerdo con lo establecido en el art. 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por plazo de 30 días a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB, en caso de que no se presenten reclamaciones dentro del mencionado plazo, la modificación de la ordenanza quedará aprobada definitivamente.

Lo firma digitalmente el Alcalde de este Ayuntamiento, en Capdepera, 7 de diciembre de 2016

